EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO:	Prestar Servicios Profesionales en la estructuración y diseño de la propuesta técnica que sirva como insumo para el cambio organizacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
JUSTIFICACIÓN DEL AREA QUE SOLICITA EL CONTRATO:	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiere contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar a la entidad en la elaboración de una propuesta técnica de diseño que sirva como insumo para el cambio organizacional y elabore una propuesta para implementar una política de gestión del cambio y creación de la identidad institucional junto con sus herramientas o documentos correspondientes; por lo anterior, se requiere contratar los servicios de una persona natural con título profesional en Administración Pública o afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, setenta y cuatro (74) meses de experiencia profesional para especialización y (48) meses de experiencia para maestría, relacionados con el objeto del contrato.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., a los 22 días de octubre de 2024



RODOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ QUINTERO
Coordinador Grupo de Talento Humano

Revisó:
Ana María Meléndez Julio
Contratista-Grupo de Talento Humano